

ACTA 28/23

Presidente: Francisco Javier Ruiz Bursón  
*Letrado Adjunto del Parlamento de Andalucía*

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli  
*Letrado del Parlamento de Andalucía*

Manuela Moro García  
*Interventora General del Parlamento de Andalucía*

Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe de Servicio de Contratación*

Julio Caballero Marvizón  
*Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal*

Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 5 de julio de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

**PUNTO ÚNICO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de material de oficina para uso en el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/11). En su caso, propuesta de adjudicación.**

Antes de proceder a la apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía, la Mesa de Contratación constata que la entidad PEDREGOSA, S.L. ha presentado su oferta a las 12:08 horas del día 4 de julio de 2023, fuera del plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de la licitación que finalizaba a las 12:00 horas del citado día 4 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación adopta el siguiente

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación del suministro de material de oficina para uso en el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/11) a la entidad PEDREGOSA, S.L., con NIF: B41501388, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido en

Código Seguro De Verificación	RSOWW7oYpMR4BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	10/07/2023 13:49:12
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/07/2023 13:16:13
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



los anuncios de licitación publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

- La cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que el *“plazo de presentación de proposiciones será de once días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. En el caso de que dicho día sea sábado, domingo o festivo, el fin del plazo de presentación de ofertas será el siguiente día hábil. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.”*
- Los anuncios de esta licitación, publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía Vortal con fecha 16 de junio de 2023, establecieron un plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 12:00 horas del día 4 de julio de 2023.
- El anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables al contrato, que ofrece información sobre la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía, establece lo siguiente:
 

*“La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, al generarse el correspondiente recibo fehaciente para el licitador/a. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido, o de que exista cualquier impedimento no imputable al licitador/a que el órgano de contratación considere justificado.”*
- La entidad PEDREGOSA, S.L., con NIF: B41501388, presentó su oferta a las 12:08 horas del día 4 de julio de 2023, según consta en los registros de la plataforma de licitación Vortal, por lo tanto, fuera del plazo establecido, no constando que se haya producido algún problema técnico en el funcionamiento de la misma.

En consecuencia, en aplicación de lo preceptuado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta presentada fuera de plazo por la entidad PEDREGOSA, S.L. debe excluirse de la licitación.»

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único que contiene las ofertas presentadas, en tiempo y forma, por los licitadores. Estos licitadores y los lotes a los que se presentan son los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RSOWW7oYpMR4BuaNVUrnLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	10/07/2023 13:49:12
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/07/2023 13:16:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADORES	LOTES
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. (NIF: B41781576)	1, 2, 6 y 8
INDUSTRIAS DE SERIGRAFIA Y MARCAJES VERSAL, S.L. (NIF: B81645467)	8
LYRECO ESPAÑA, S.A. (NIF: A79206223)	1, 2, 3, 4 y 5
EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L. (NIF: B18366989)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
RECUTON UNO, S.L. (NIF: B14479356)	1, 2, 3, 4, 5 y 6
GRIFFON PRINT, S.L. (NIF: B91985010)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. (NIF: B91107524)	1, 2, 3, 4, 5 y 6
HERMANOS CEBRIAN, S.L. (NIF: B96002308)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
MOBASEGON, S.L. (PAPERDUX)(NIF: B04785788)	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. (NIF: B41075250)	1, 2, 3, 5, 6 y 7

Seguidamente, la Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico único, de lo que resulta que la documentación administrativa presentada por los restantes licitadores reúne los requisitos exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no observándose defectos u omisiones en la misma que deban ser subsanados.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores también se adecuan a lo establecido en la cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el contenido de las mismas el que se recoge a continuación:

OFERTAS ECONÓMICAS (IVA EXCLUIDO)								
LICITADORES	LOTES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	3.499,00	3.698,00				2.469,00		998,00
INDUSTRIAS DE SERIGRAFIA Y MARCAJES VERSAL, S.L.								434,40
LYRECO ESPAÑA, S.A.	2.149,45	1.521,47	1.266,75	1.059,40	4.407,75			
EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L.	3.151,87	3.554,06	1.154,71	935,40	5.639,01	2.168,40	1.729,85	
RECUTON UNO, S.L.	2.748,75	2.835,22	970,20	1.111,00	4.221,30	1.221,72		
GRIFFON PRINT, S.L.	2.394,00	1.840,00	1.058,00	844,00	4.975,00	1.355,00	1.415,00	
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	2.753,50	3.121,30	802,05	829,20	4.897,80	1.491,65		

Código Seguro De Verificación	RSOWW7oYpMR4BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	10/07/2023 13:49:12
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	10/07/2023 13:16:13
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



HERMANOS CEBRIAN, S.L.	2.697,41	2.321,65	880,41	658,22	4.339,47	839,59	1.152,11	
MOBASEGON, S.L. (PAPERDUX)	2.981,25	2.387,31	1.023,50	882,60	4.907,55	1.570,80	1.573,38	
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1.755,47	1.841,32	862,29		4.432,77	1.501,24	1.562,58	

Finalmente, las empresas que se relacionan a continuación, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 9.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares han presentado, en tiempo y forma, muestras a los siguientes lotes:

LICITADORES	MUESTRAS A LOTES
INDUSTRIAS DE SERIGRAFIA Y MARCAJES VERSAL, S.L.	8
LYRECO ESPAÑA, S.A.	1, 2 y 5
GRIFFON PRINT, S.L.	1 y 2
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1, 2, 5 y 6

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 9.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas, la Mesa de Contratación solicita informe técnico al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal sobre la equivalencia de los productos ofertados con los de los anexos indicados en este último pliego, a fin de comprobar si dichos artículos cumplen su finalidad y si, en consecuencia, las ofertas correspondientes pueden ser admitidas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, el presidente levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º del presidente.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	RSOWW7oYpMR4BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	10/07/2023 13:49:12	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	10/07/2023 13:16:13	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			